

PERGAMINO, febrero 25 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2002, al considerar el Expte. **D-6-02** D.E. D-4798-01 **SUBSECRETARIO MEDIO AMBIENTE** - solicita se le abone la licencia trabajada mes de noviembre año 2001 al Ing. Enrique Rodríguez.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma total de PESOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES C/86 CTVOS (\$ 1.933,86), a favor del agente RODRIGUEZ ENRIQUE, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2001, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: SECCION 4 - DEUDA NO CONTABILIZADA del PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5549/02.-


Miteri B. Estrovesa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Marcel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE